



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL 21 DE ABRIL DE 2008**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente, Miguel Santos Pérez

Concejales:

Eduardo Burgos García

Oscar Jiménez Bajo

José María Palacios Almohalla

Ignacio Martín Varas

Félix Pérez Pérez

Ana Isabel Blasco Cruz

María Gemma Piriz Chacón

Juan Antonio Marina González

Pedro Martín Expósito

Domingo Lozano Jiménez

En Torrelaguna, siendo las 18, 00 horas del día 21 de abril de 2008 se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, asistido del Secretario de la Corporación, Beatriz Herrero Bachmeier y la Arquitecto Municipal Almudena Cabello Martín

El Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar el único asunto del Orden del Día:

ALEGACIONES A LA MODIFICACION PUNTUAL DE NNSS EN UN AMBITO DE SUELO URBANO AL NORTE DE LA UE 17 Y NUEVA APROBACION INICIAL

“Tras explicar brevemente el motivo de la convocatoria de sesión extraordinaria el Alcalde da la palabra a la Arquitecto Municipal, Almudena Cabello, que explica detalladamente el proceso de Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio en ámbito urbano al norte de la Unidad de Ejecución 17 junto a la calle Malacuera y las tres alegaciones presentadas al documento de aprobación inicial en el plazo de exposición pública.

D. JULIO ESTEBAN SERRANO, EN REPRESENTACION DE CASMI SL

D. VICTORINO BALDOMINOS RUIZ
SOCIEDAD MARTIN Y EHRMANN SA

En base a los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos municipales, se acuerda por unanimidad:



Ayuntamiento de Torrelaguna

- 1.- Estimar en parte la alegación presentada por D. JULIO ESTEBAN SERRANO, en representación de CASMI SL
- 2.- Desestimar la alegación presentada por SOCIEDAD MARTIN Y EHRMANN SA
- 3.- Desestimar la alegación presentada por D. VICTORINO BALDOMINOS RUIZ
- 4.- Al suponer modificación sustancial, conforme establece el artículo 67. 1) por remisión del artículo 57 c) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid someter el nuevo documento a información pública
- 5.- Abrir nuevo periodo de información pública durante un mes, mediante publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad a los efectos de que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se levanta a sesión siendo las 18,15 horas

EL ALCALDE

EL SECRETARIO